

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería, 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 10 de Agosto de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscriptores en el exterior.

NUM. 5,546

PARTE OFICIAL.

Día 6.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEYES.

Don Alfonso XII,

Por la gracia de Dios Rey Constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran suprimidos los artículos 1.145 y 1.161 del Código de comercio.

Art. 2.º Los artículos 1.º, 17, 1.062, 1.066, 1.067, 1.068, 1.069, 1.105, 1.147, 1.150 y 1.158 del expresado Código se entenderán y regirán desde la promulgación de esta ley en la forma siguiente:

«Artículo 1.º Se reputan de derecho comerciantes, y como tales sujetos á las prescripciones de este Código, los que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio funden en él su estado civil, se ocupen habitual y ordinariamente en el tráfico mercantil y estén además inscritos en la matrícula de comerciantes.

La falta de cumplimiento en la inscripción de la matrícula no exime á la persona que al comercio se dedica de ser tratada en juicio por las prescripciones de este Código, debiendo serle aplicables, á petición de parte legítima, desde el momento mismo en que anuncie á sus acreedores haber suspendido ó aplazado el pago de sus obligaciones vencidas.

Art. 17. El ejercicio habitual de comercio se supone para los efectos legales

cuando una ó más personas anuncian al público por circulares, ó por los periódicos ó por carteles, ó por rótulos permanentes expuestos en lugar público, un establecimiento que tiene por objeto cualquiera de las operaciones que en este Código se declaran como actos positivos de comercio y á estos anuncios se sigue que la persona se ocupa realmente en actos de la misma especie y se comprueba el hecho por la contribución que pague de impuesto industrial.

Art. 1.062. El día para la celebración de la primera junta de acreedores, se fijará con respecto al tiempo que sea absolutamente preciso para que los acreedores que se hallen en el Reino reciban la noticia de la quiebra y puedan nombrar personas que las representen en las juntas. En ningún caso podrá diferirse la celebración de esta, mas de 30 días desde que se hizo la declaración judicial de quiebra.

Si la junta no pudiese celebrarse por cualquier motivo en el día señalado, se designará el más inmediato posible dentro de los 15 días siguientes, anunciándolo por simple edicto que se fijará en los estrados del Juzgado para que llegue á conocimiento de los acreedores produciendo el mismo efecto que si la citación fuese personal.

En el caso de que no bastara una sola sesión para el objeto de la junta, se continuará esta en los días sucesivos.

Art. 1.063. No será admitida en la junta persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante que estará obligada á presentar en el acto al comisario.

Art. 1.067. Constituida la junta en el día y lugar señalados para su celebración, se dará conocimiento á los acreedores del balance y Memoria presentado por el quebrado, haciéndose en el acto por el co-

misario, de oficio ó á instancia de cualquiera de los acreedores, todas las comprobaciones que crean convenientes con los libros y documentos de la quiebra, que se tendrán á la vista. El depositario presentará también á la junta un informe circunstanciado sobre el estado de las dependencias de la quiebra y el juicio que pueda formarse sobre sus resultados. Así mismo formará y presentará una nota de las recaudaciones y gastos hechos hasta aquel día.

Cumplidas las precedentes formalidades, se procederá al nombramiento de síndicos.

Art. 1.068. Para toda quiebra se nombrarán tres síndicos, sin que se pueda disminuir ni aumentar este número.

Art. 1.069. El nombramiento del primero y segundo síndico se verificará en una misma votación por los acreedores que concurren á la junta general, quedando elegidos los que representen la mayor suma del capital.

El nombramiento del tercer síndico tendrá lugar por solo los acreedores cuyos votos no hayan servido para resultar nombrados los dos primeros, quedando elegido aquel que mayor número de votos obtuviere.

Las votaciones serán nominales, y se harán así constar en el acta de la junta.

Art. 1.070. Puede recaer el nombramiento de síndico en cualquier acreedor del quebrado, ya lo sea por su propio derecho, ó ya en representación ajena, y con preferencia en quien ejerciere ó hubiere ejercido el comercio, debiendo tener los elegidos las cualidades de ser mayores de veinticinco años y residentes habitualmente en el pueblo en que la quiebra tenga lugar.

El nombramiento de síndico se ha de hacer en persona determinada, y no colectivamente en sociedad alguna de comercio.

Art. 1.105 Reunidos los acreedores en el día señalado para la junta de examen y reconocimiento de créditos, se hará la lectura del estado general de estos, de los documentos respectivos de comprobación y del informe de los síndicos sobre cada uno de ellos. Todos los acreedores concurrentes y el quebrado por sí ó por medio de apoderado, podrán hacer sobre cada partida las observaciones que estimen oportunas. El interesado en el crédito, ó quien le represente, satisfará en la forma que pueda convenirle y se resolverá por mayoría de votos sobre el reconocimiento ó exclusión de cada crédito, regulándose aquella por la mitad más uno del número de votantes que representen las tres quintas partes del total del crédito que compongan entre todas.

El acuerdo de la junta deja salvo el derecho de todos y cada uno de los acreedores á la quiebra, el del interesado en el crédito controvertido y el del quebrado, para que, si se sintieron agraviados, usen de él en justicia como les convenga, quedando entre tanto privado de voz activa en la quiebra el acreedor cuyo crédito no sea reconocido.

Art. 1.147. Terminado el juicio de examen y reconocimiento de créditos, y hecha la calificación de la quiebra, podrá el quebrado presentar proposiciones de convenio si no hubiese sido calificada de tercera, cuarta ó quinta clase, y solicitar del juzgado que convoque á junta á sus acreedores, para lo cual acompañará tantas copias de dichas proposiciones cuantos estos sean, á fin de que se les remitan para su conocimiento.

Art. 1.150. El comisario, hallándose el juicio de quiebra en el estado que se expresa en el artículo 1.147, deferirá á cualquiera convocación de junta extraordinaria que pida el quebrado para tratar de convenio prestandose alguna persona por él á pagar los gastos.

—86—

almas vulgares, y vuestra presencia es un bálsamo para mi corazón lastimado.

Interesada Alida por el acento del desconocido, tanto como por su lenguaje extraordinario, no sabía qué decir. Creía deber suyo avisar á su tío, pero la prudencia y el sentimiento de las conveniencias sociales pierden una gran parte de su imperio, cuando la curiosidad de una mujer se halla fortalecida por una simpatía secreta y poderosa. Sus ojos se encontraron con miradas suplicantes, que parecían, hallarse dotadas de mágico poder, y mientras su buen juicio la decía que estaba en peligro, sus sentidos abogaban en favor del amable marino.

—Un huésped esperado por mi tío, le dijo, tendrá lugar para descansar de las fatigas y privaciones del viaje. Jamás desconocí esta casa los deberes de la hospitalidad.

—Si hay alguna cosa en mí que pueda inquietaros, hablad á fin de que os tranquilice. Estas armas... estas malditas armas no debieran estar aquí, añadió arrojando con indignación sus pistolas y su puñal por la ventana. Ah! si supierais cuán lejos está de mí el pensamiento de perjudicar á cualquiera y en particular á una mujer no me temeríais.

—No os temo, repuso la joven con energía; so'lo temo la opinión del mundo.

—¿En qué puede preocuparos el mundo? Vivid en vuestro pabellon, lejos de las ciudades, como una señorita favorecida por algun génio benéfico. Mirad: hé aquí objetos que os producen dulces ensueños; estos colores os sirven para reproducir las bellezas de los campos y de las montañas, y estos libros contienen pensamientos selectos, tan puros y tan bellos cual vos.

Alida escuchó con satisfacción al joven marino

—87—

que, al examinar con tristeza los objetos de que hablabá, parecía sentir que la fortuna le impidiera su uso condenándole á una profesión aventurera.

—Rara vez sucede, le dijo, que los que viven en el mar fijen su atención en semejantes bagatelas.

—¿Sigu eso, sabéis lo que tiene nuestra profesión de ruda y azarosa?

—¿Sabrina de un comerciante rico, es imposible que ignore por completo lo concerniente á la marina.

—Hé aquí la prueba, repuso el extranjero; la historia de los bucaneros de América es un libro que rara vez se encuentra en la biblioteca de una señora. ¿Qué placer puede encontrar la hermosa Barbería en leer estas relaciones de asesinatos y matanzas?

—¿Qué placer! respondió Alida tentada casi por el aspecto animado de su interlocutor, á tomarle por uno de los piratas en cuestión, á pesar de otros indicios contradictorios. Este libro me ha sido prestado por un marino valiente que está preparado constantemente para reprimir las depredaciones de los bandidos, y al leer el relato de las crueldades de estos, procuro recordar la abnegación de los que exponen su vida para proteger al débil inocente.... Pero desagradaría á mi tío que tardara mas tiempo en advertirle vuestra llegada.

—¿Un solo momento todavía! Hace tanto tiempo, tanto, que no he penetrado en un santuario como este!...

A pesar de estas instancias, Alida desapareció, y poco tiempo despues se oyó otra voz refunfuñar en la puerta del salon.

—¡Contratos y tratados! en nombre de la buena fé, ¿quién ha podido traer aquí? ¿Es ese el medio mas oportuno de arrojar un velo sobre nuestras operaciones,

Art. 1.158. Si se hiciera oposicion al convenio por algun acreedor, se sustanciará con audiencia del quebrado y de los síndicos en el término perentorio é impropogable de 30 dias, los cuales serán comunes á las partes para alegar y probarlo que les convenga, y á su vencimiento se decidirá por el juez segun corresponda; admitiéndose sólo en el efecto devolutivo las apelaciones que se interpongan de esta providencia, la cual se llevará por lo tanto á cumplimiento entre el deudor y los acreedores que acepten el convenio, sin perjuicio de lo que se resuelva en superiores instancias.»

Por tanto; Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dada en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Yo el Rey.—El ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 6 de Agosto de 1878.

Muy señor mio: Las noticias telegráficas de hoy dicen que el estado de salud de S. M. la reina Cristina es muy grave, y que hay pocas esperanzas de salvarla la vida.

Aunque alejada largo tiempo de la vida política de España, los partidarios de las libertades constitucionales no pueden olvidar á que esta ilustre señora deban en gran parte el triunfo desus ideas.

Los proyectos del gobierno de aconsejar á S. M. el rey que pase una corta temporada en el parque de Riofrio y despues presencie las evoluciones del ejército del Norte van á realizarse.

Es probable que algunos periódicos ultramontanos de Paris que han considerado síntoma de hostilidad á Francia la noticia, no sé si cierta de estarse haciendo algunas obras de fortificacion en Canfran den mayor expansion á sus invenciones de esta clase al saber que el rey D. Alfonso se encuentra al frente de algunos miles de soldados en las provincias vascongadas, pero estas alarmas periodísticas de los órganos franceses favorables al carlismo en España no tienen ninguna significacion sabiendo todo el mundo como sabe que las relaciones entre los gobiernos de España y Francia no pueden ser mas cordiales.

Los amigos del Sr. Posada Herrera aseguran que es una insensatez creer que por ahora ni quizás en mucho tiempo trate dicho señor de intervenir en la vida activa de la política.

Los amigos del Sr. Castelardicen que no es conveniente contestar á los ataques que dirige *El Pueblo Español* á este tribuno, porque se entablaría una polemica provechosa tan solo para los enemigos de la democracia. Dicen tambien que con censurar la conducta del señor Castelar, no lograrán los reformistas poner de acuerdo á sus jefes, cada uno de los cuales piensa de distinto modo sobre asuntos importantes de gobierno. Advierten ademas que si con los reformistas quedan las masas del partido democrático, como estas masas, mas que apoyo, son obstáculos para todo buen gobierno, prefieren perderlas á conservarlas. Despues de establecido el censo para ejercer el derecho electoral la utilidad de las muchedumbres reconocida en algunos puntos durante el sufragio universal, desaparece.

Se ha supuesto que los constitucionales iban á celebrar una reunion en el mes de Noviembre para tomar acuerdos importantes respecto á su actitud política. Se ha dicho tambien que la reunion no se verificará en dicho mes, sino en el de Setiembre, en uno de los puntos de la frontera francesa y quedando reducida á los jefes del partido.

La primera de ambas noticias no es cierta y la segunda solo es probable.

Suyo, X.

«¡A Roma! ¡A Roma!» dice *El Siglo Futuro* y sus conmlitones en carlismo porque hace tiempo que no peregrinaban sus lectores, y no era cosa de olvidar el camino. *El Siglo Futuro* propone una organizacion por distritos, como quien dice por batallones, de qué serán jefes los curas que quieran asociarse al pensamiento.

Los católicos trashumantes que acepten el programa del colega, irán á Roma por Civita-Vecchia, provistos del correspondiente dinero de San Pedro, de un estómago á prueba de fondas económicas, y de la paciencia cristiana precisa para luchar con los organizadores de estas algaradas avanzadas. *«son los grandes viajes los que sostienen la fé. En cualquier parte donde os halleis, podeis hablar con Dios, si vuestro alma es un asilo digno de recibirle.»* (SAN AGUSTIN).

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 6

El Vaticano ha hecho saber á todos los gobiernos de Europa que la muerte del cardenal Franchi no hará variar en nada la política de la Santa Sede.

Los Reyes de Italia irán á Paris en la primera quincena del mes de setiembre, con objeto de presenciar la solemne distribucion de premios de la Exposicion. A esta gran fiesta del trabajo asistirán tambien los Reyes de Portugal, el duque de Aosta, el príncipe de Gales, el conde de Flandes y algun otro soberano.

Se desmiente afortunadamente la noticia que circuló anteanoche y ayer tarde, acerca de la gravísima cogida que se decia habia sufrido el espada Cara-ancha en la plaza de Cartagena. Parece que hay despachos telegráficos participando que ningún contratiempo ha sufrido aquel en las dos corridas que allí se han verificado; pero la noticia á que nos referimos circuló con insistencia el domingo por la noche y todo el dia de ayer, hasta tal punto que, *La Correspondencia* da los pormenores siguientes:

«En la corrida de toros verificada anteayer en Cartagena sufrió una cogida grave el espada José Campos (*Cara-ancha*), estando al quite de un picador.

«Examinada la herida, resultó ser de mucha gravedad y desde luego inspiraba serios cuidados por la vida del diestro.

«Hoy se ha dicho que habia fallecido anoche, y aunque es de temer este resultado, la verdad es que solo se han recibido noticias muy alarmantes y de gravedad suma.

Dentro de breves dias publicará la *Gaceta* la reforma, que en uso de la autorizacion que le concede la ley de presupuestos, hace el gobierno en la penalidad establecida por faltas en uso del papel sellado.

Ha llegado á tal extremo la miseria en Tanger, que en muchas aldeas se han dado casos numerosos de que los padres venden á sus hijos para atender durante algunos dias á su subsistencia con el producto de tan horrible comercio.

Esta noticia la ha recibido el gobierno en despachos oficiales.

Ya se le ha notificado á doña Baldomera la primera providencia, dictada con motivo de

sus primeras declaraciones, elevando á prision la detencion provisional. La procesada nombrará defensor en breve.

TELEGRAMAS.

Londres 6.—El subsecretario de Estado, mister Burke, ha manifestado en la Cámara de los Comunes que el gobierno inglés ha preguntado al de Rusia cual era el objeto de la expedicion mandada de Kauffman al Sud del Oxus, asunto que no puede menos de inquietar á la opinion de la Gran Bretaña.

Viena 6.—Al penetrar las avanzadas austriacas en Zepce fueron rechazadas. A pesar de eso, la poblacion fué ocupada, pero al retirarse sus habitantes mataron 70 husares.

Otro encuentro ha ocurrido en Citlak, camino de Mostar, sostenido por 500 insurrectos, los cuales fueron derrotados con grandes pérdidas.

Londres 6.—Al partir para el Havre la Reina Cristina, fueron á despedirla á la estacion de San Lázaro la Reina Isabel, los duques de Montpensier, y el marqués de Campo-Sagrado y otras muchas personas.

Las noticias de hoy anuncian que la enferma ha pasado muy mala noche.

Los duques de Montpensier salieron anoche para Fontenay acompañando á la Reina Isabel.

Paris 6.—A pesar de su estado de salud, bastante grave, la Reina Cristina ha ido al Babre.

Ha hecho el viaje bien, pero la noche última la ha pasado muy intranquila.

Constantinopla 6.—Los Empeccadores aconsejan al gobierno turco que arregle la cuestion griega conforme á los deseos del Congreso de Berlin.

Los turcos activan la evacuacion de Varna, pero los musulmanes de Ardo resisten á los rusos.

Paris 6.—Los cocheros de Paris se han declarado en huelga.

Londres 6.—El *Times* de esa mañana anuncia de la entrevista que los emperadores de Alemania y Austria tendrá lugar hoy.

El Sultan de Turquía ha pedido la mediacion de la Reina de Inglaterra para impedir que el ejército austriaco pase mas allá de Baujaluka.

El Embajador inglés en Constantinopla, Mr. Layard, ha conseguido allanar todas las dificultades relativas á Grecia.

y crees acaso que la reina me ha de crear caballero para recompensarme el ser tu corresponsal?

—¡Linternas y falsas señales! replicó el jóven imitando la voz del comerciante desconcertado, y señalando las tres luces que estaban todavia encima de la mesa, ¿quiere uno narse del faro cuando se quiere entrar en el puerto?

—Hé ahí el efecto de la claridad de la luna y del romanticismo. A la hora en que las jóvenes deberian estar durmiendo, miran las estrellas y estorban las especulaciones de un comerciante. Pero nada temas, mae-se Seadrift, mi sobrina es discreta, y además no puede vendernos, porque no hallaria aquí otro confidente que su viejo criado normando, y el patron de Kinderhook, que no se ocupan lo mas malo del comercio.

—Nada temas, alderman, repuso el marino con tono un poco sarcástico, porque tenemos además otra garantía, y es que el tío no puede perder su reputacion sin que su sobrina participe á partes iguales de la pérdida.

—¿Y es gran error llevar el negocio mas allá de los límites de la ley? Los ingleses son una nacion de monopolizadores y con sus actas de Parlamento no tienen escrúpulo alguno en atar los brazos á las colinas diciéndonos: «Trificareis con nosotros, ó no trificareis con nadie.» ¡Por la reputacion del mejor de los burgo-maestres, que no estamos hechos para someternos como esclavos!

—Bien dicho, mi digno alderman: tu lógica es muy propia para tranquilizar tu conciencia en materia de contrabando, y las ganancias contribuirán para darte un sueño pacífico. Ahora que hemos resuelto la cues-

contribuia á tranquilizarlo. Ignorando completamente las particularidades del comercio, y acostumbrada á oír ponderar sus misterios como dignos de que se ejercite en ellos toda la penetracion humana, juzgaba como cosa muy sencilla que los comerciantes ocultaran con esmero sus empresas á fin de evitar la competencia. Como la mayor parte de las mujeres, tenia una confianza implícita en las virtudes de todos aquellos á quienes se amaba, y nunca habia cesado de profesar afecto á su tío, á pesar de la marcada diferencia que existia entre las costumbres y educacion de ambos.

—¿Con qué sois la hermosa Barberia? repitió el jóven marino, pues se le conocia por tal en su traje. ¡No miente la fama, y tengo ante la vista lo suficiente para justificar la pasion y el delirio de los hombres!

Al propio tiempo el marino, con un placer mezclado de melancolía, estudiaba las facciones de Alida. Esta se ruborizó; pero los ojos vivos y penetrantes de su interlocutor, distinguieron muy bien que no estaba irritada.

—Para ser un extraño, dijo Alida, me tratis con bastante familiaridad. Confieso que mi origen francés y la parcialidad de mis amigos, me han valido el título que me dan, mas bien chanceándose que con la idea de que sea merecido.... Pero ya es tarde, y vuestra visita es cuando menos singular. Permitime que me vaya á reunir con mi tío.

—Quedaos, interrumpió el extranjero. ¡Hace tanto tiempo que no he disfrutado de un placer tan dulce, tan consolador! Es una vida de misterios la mia, hermosa Alida, aunque sus incidentes puedan parecer vulgares. Hay misterio en su principio, en su fin, en las pasiones que la trastornan. ¡No, no me dejéis! Vengo del mar, en donde solo tenia por compañeros á hombres gruesos,

GACETILLAS.

Ya están los toros que han de lidiarse en las próximas corridas de la feria, pastando en las inmediaciones de esta ciudad, pero es tanta la gente que acude á verlos y tanta la imprudencia de algunas personas, que el mismo pastor ó mayoral que viene cuidando el ganado teme pueda ocurrir una desgracia, y á fin de evitar que esto pueda acontecer sería conveniente que el Sr. Gobernador civil dispusiese que todas las tardes marchase al punto en que los toros se encuentran una pareja de la guardia civil á quien de seguro respetará mas cierta parte del público que al pobre mayoral que está al cuidado de los bichos. Estos son de buena estampa, cuello corto, escelentemente armados, constitucion robusta y mirada noble, creyendo nosotros que su bravura responderá á la lámina y á las tradiciones de las respectivas ganaderías.

Si las cuadrillas están á la altura del mérito de los cornúpetos, las próximas funciones taurómacas serán de las mejores que se han verificado en nuestro circo.

Concertista.—El eminente profesor de música y renombrado Concertista de guitarra D. Julian Arcas, acaba de llegar á esta capital. Sus numerosos amigos y admiradores que tanto deseo tienen de oír á este célebre artista, que solo viene por una temporada para descansar de sus tareas y escursiones, y consagrarse únicamente á su querida y anciana madre, se interesan con él para que el Sr. Arcas acceda al ruego de sus amigos, proporcionándonos así el placer de oírle esas delicadas y espresivas notas que nadie mas que dicho artista sabe hacer producir al difícil instrumento que con su constancia y aplicacion ha llegado á dominar.

Dice un colega de Málaga que el mártir seis del corriente á las seis de la mañana falleció el picador de toros llamado *Bigornia*, que fué herido el domingo por un cabestro durante la operacion de embolar los toros para la lidia de aquel dia.

Distintivo.—El congreso internacional de los protectores de los animales y de las plantas, ha acordado que los sócios de todas partes que juntos se impongan aquella mision protectora, usen como distintivo una estrella roja.

Bien hablado.—Nuestro ilustrado colega de Málaga, *El Mediodia* se lamenta así de la saña que contra él despliegan los situacioneros de dicha localidad. *Algo* y aún *algos* pudiéramos decir nosotros por lo que á LA CRÓNICA respecta, pero preferimos guardar silencio, pues nuestros lectores comprenderán que al apadrinar el suelto del cofrade, será porque veremos retratados en él algunos de nuestros sinsabores: Habla *El Mediodia*:

«Sucede en Málaga una cosa especialísima: digan lo que quieran los periódicos opositonistas de Madrid contra el gobierno y sus satélites de provincia, y nadie se conmueve; pero como desgraciadamente un periódico local se permita alguna censura contra los magnates del poder, todos gritan y todos se escandalizan, y se suspenden periódicos y se arremete contra ellos, como si fueran enemigos sociales á los que hay que exterminar; y mientras la filoxera se enseorea de nuestra provincia, y las fábricas industriales no pueden vivir faltas de proteccion, y mientras el comercio agoniza y la agricultura fallece, los prohombres de la situacion se reúnen para discutir sobre la actitud de tal ó cual periódico y adoptar los medios de hacer callar á la prensa de oposicion, no dejando mas periódicos que el «Boletín Oficial» y el «Correo de Andalucía», incensario obligado y forzoso de sus patronos y sostenedores.

Arreiciad la cruzada; esgrimid las poderosas armas de que podeis disponer; coaligad todos y celebrad reuniones en que solo se hable de «El Mediodia», que dispuestos estamos al sacrificio, y si hemos de morir, lo harémos con la sonrisa en los labios y esclamando como los gladiadores romanos:—*Ave, veritas, morituri te salutant.*»

Segun escribe «El Tiempo», varios constitucionales de Málaga, en vista de la tendencia manifestada por el ge-

neral Lopez Dominguez en su comentado brindis á sus correligionarios de aquella capital, han consultado al Sr. Sagasta acerca de su futura actitud, por cuanto que dichos constitucionales no aceptan alianza de ninguna especie con los elementos democráticos.

No deja de sorprendernos esta actitud de los constitucionales malagueños, pues en todas partes se ha verificado la coalicion para luchar en los comicios, inclusa tambien en esta ciudad.

Se nos asegura que la Excm. Diputacion provincial contribuye al mayor esplendor de la feria costeando unos fuegos artificiales que serán quemados por el orden siguiente:

- 1.º Preludio por voladores de varias clases.
- 2.º Tres morteradas de culebrillas.
- 3.º Dos coronas volantes de chispería.
- 4.º Tres bombas de luces.
- 5.º La economía, (pieza de chispería.)
- 6.º La tangente, rueda de colores y variacion.
- 7.º La curvilínea, (transformacion.)
- 8.º Gran rosa cambiante, (propiedad.)
- 9.º Dos baterías.
10. Dos palmeras.
11. El paraguas de Vulcano, (transformacion.)
12. Disparo de 50 voladores á la vez.
13. Bengala final de poblacion.

Datos.—En el pasado mes de julio se ha recaudado en el puerto del Grao por el arbitrio local para las obras del mismo 44.300 pesetas 36 céntimos. Hay que tener presente, que estos meses de verano son los de menor recaudacion, porque se paraliza el embarque de frutos del país.

Nuestras almas,

(Del inglés, de Lord Byron.)

Para formar el colmo de mi hechizo es de mi vida el misterioso lazo, para cubrir mis sienas hay un rizo, para inclinar mi frente hay un regazo.

Oigo á mi lado un melodioso acento que un solo nombre con afan evoca; hay una boca que me dá su aliento, para beber mi aliento hay una boca.

Hay una luz que brilla enardecida su foco al contemplar con loco anhelo; son unos ojos que me dan la vida, son dos pupilas que me dan un cielo.

Existe un corazon unido al mio que es el eterno bien que yo atesoro; porque alegre palpita cuando rio, porque triste palpita cuando lloro.

Y si siente la pena comprimida, el trémulo suspiro que me encanta va exhalando el aroma de una vida, de una vida que aspira mi garganta.

Jamás vislumbro mi placer deshecho, jamás siento en mi torno los agravios, mientras uno su pecho con mi pecho, mientras uno mis labios con sus labios.

En su cénica atmósfera cernidas, hay dos almas que viven enlazadas, que se agitan y vuelan confundidas, que respiran su dicha enamoradas.

Su alma me estrecha con un lazo fuerte, mi alma á la suya con afan se aduna; podrá quebrar sus vinculos la muerte, si ya no son dos almas, que son una?

NICOLÁS TABOADA FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

A virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en cabildo extraordinario celebrado el dia 29 de Julio ante próximo y en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Julio de 1832, mandando observar la de 13 de Junio de 1854, desde este dia se halla de manifiesto en esta secretaría municipal el expediente y plano correspondiente á la nueva alineacion de la calle del Colegio de esta capital, con el fin de que los interesados á los cuales pueda afectarles, deduzcan sus reclamaciones ante el municipio en el término de 20 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente edicto.

Almería tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan de Oña.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez, Srio.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS

Del Ferrol vapor español Comerciante.
De Cartagena, vapor español Guadalete.
De Garrucha, pailebot español manzanares.
Ademas tres laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS

Para Motril, balandra española San José.
Para Málaga, vapor español Guadalete.
Para Torreveja, vapor español Comerciante.
Además dos laudes para diferentes puntos.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	PTAS. Ct.
Fielato del Puerto.	619 28
Idem de Granada.	182 76
Idem de la Vega.	223 82
Idem Central.	133 17

Total. 1.159 03
Almería, 9 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Oña.

SALINAS DE CABO DE GATA.

SAL BLANCA

DE PRIMERA CALIDAD.

Desde el dia veinte del corriente se espendirá esta sal en el depósito de las Salinas, calle de Granada núm. 49, al precio de cuatro reales quintal castellano para fuera de la capital, y al mismo precio con aumento del derecho de consumos para dentro. Se hará rebaja de este tipo para cantidades de consideracion tomadas sobre el muelle.

El precio de la sal puesta á bordo en el Cabo de Gata, es á cuatro reales los cien kilogramos para el Extranjero, y á cinco reales para España.

Tambien se venden juncos para esteras á catorce reales el quintal castellano, y juncos para nasas á tres reales el millar.

Hay muestras en casa de D. Gerónimo Abad.

ANUNCIO.

Por acuerdo de la Comision de propietarios de la Fuente del Mami queda suspendida, por ahora, la subasta de piedra anunciada en LA CRÓNICA de ayer.

A LOS CORTADORES DE CARNE.

Se admiten proposiciones para la compra de la carne de los toros que se han de correr en la próxima feria hasta el dia 12 del corriente.

Almería ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Eustaquio Rios Zarzosa.

OCULISTA.

Continúa hasta fin de temporada, la consulta que de enfermedades de ojos, tiene establecida en los Baños de Guardia-vieja, el Médico Director, señor Alonso, profesor por oposicion del Hospital general de Madrid.

Operaciones y consulta, gratis á los pobres de soleridad.

SUBASTA.

El dia 13 de los corrientes desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde se celebra una subasta de 131 metros 50 centímetros de galería casa de D. José Antonio Barbarin, calle de Almanzor núm. 2, para los trabajos de la mina *San Juan Bautista*, término de Santa Fé. Se invita á los albañiles, canteros, mineros y carreteros á fin de que concurran á dicha subasta teniendo presente que todos los demás detalles que se deseen están en poder del Sr. Barbarin.

PIANOS

á pagar en 24 meses Wamba número 1.

Se vende toda la estanteria de una botica y casi todos sus botiquines con parte de bebida y efectos de la misma, calle de la Reina.

La persona que desee verla, puede entenderse con D. Rafael de Soria, calle de la Almedina núm. 14 quien la arreglará sumamente barata.

GANGA.

Se vende una casa baja compuesta de trece habitaciones, contigua á la calle de la Reina, en esta imprenta darán razon.

APROVECHAD LA OCASION

VERDADERA ALMONEDA.

Entre otros objetos se hace de butacas de regilla á 70 y 76 rs.

Butacas sin brazos á propósito para Sras. á 50 rs.—Cuerdas de cañamo y de abacá sobrantes de la existencia que tenia una mina cuyas labores se han paralizado por lo que se cederán perdiendo mucho dinero.—Siempre en mi casa; Reyes Católicos 14.

LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Se ha recibido el cuaderno 2. que trata *Del Juicio del desahucio*.

Se halla de venta al precio de 5 reales como igualmente el primero que trata de *La Conciliacion*, al de 6, en la imprenta de Alvarez.

ANUNCIO.

Agustin Maria Tatos. Comision de tránsitos.—Alicante.

Despacho por Aduana, vapores y ferrocarriles con prontitud y economia.

Entiende los idiomas inglés y francés.

ULTIMA HORA

Viena 7.—El resultado ya conocido de las elecciones en Hungría arroja algunos votos mas de los que tenia el ministerio á su favor.

Londres 7.—En la Cámara de los Comunes defendió ayer Northcote la necesidad de votar créditos extraordinarios para atender á los nuevos gastos creados por las últimas negociaciones. Mister Gladstone los combatió enérgicamente.

Berlin 7.—Ayer celebraron su primera conferencia de Heidelberg los ministros de Hacienda del imperio alemán para tratar de la reforma de los impuestos.

Parece que el gobierno alemán ha necesitado ejercer gran presion sobre la Puerta para conseguir que el Sultán ratificara el tratado de Berlín.

Londres 7.—Cámara de los Comunes El ministro Northcote declara que el déficit del presupuesto es de cuatro millones trescientas siete mil libras esterlinas que se pagarán con bonos del Tesoro á vencimientos escalonados en tres años. Pide la autorizacion de emitir este año bonos por dos millones de libras esterlinas.

Londres 7.—Despues de los discursos de los señores Childer y Gladstone, la Cámara de los Comunes aprueba sin escrutinio la emision de los millones de libras esterlinas en bonos del Tesoro.

El ministro Sr. Northcote explica que el convenio turco tiene dos objetos: primero impedir una agresion de parte de los turcos; y segundo la ocupacion de la isla de Chipre para vigilar las reformas en Asia El ministro añade que tan pronto como se hayan ejecutado las reformas, los regimientos volverán á las Indias Orientales.

En los círculos ministeriales volvió á repetirse ayer que las Cortes reanudarán indefectiblemente sus tareas á fines de setiembre próximo.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

VS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Máquinas de LA COMPANIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fe del público con sus falsificaciones. Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . .	Almas, 5.	Orense. . .	Paz, 30.
Bilbao. . .	San Segundo, 16.	Palencia. . .	Mayor, 21.
Burgos. . .	San Juan 32	Palma de Mallorca. }	Bolseria, 18.
Caceres. . .	Puerta del Angel-Boria	Pamplona. . .	Plaza del Castillo, 49.
Cadiz. . .	Arenal, 16.	Salamanca. . .	Corrillo 2.
Coruña. . .	Espolon, 44.	Sta. Cruz de Tenerife. }	Sol, 39.
Cuenca. . .	Pintores, 23.	Segovia. . .	Cintoria, 8.
Gerona. . .	Columela, 20.	Sevilla. . .	O'Donnell, 5.
Guadal. . .	Apartamiento, 14 y 10.	Tarragona. . .	Baj' de la Misericordia, 4
Huelva. . .	Real, 18.	Ternel. . .	Nueva, 16.
León. . .	Carretería 107.	Valencia. . .	Mar, 53 y 55.
Lérida. . .	Plaza de la Constitución.	Valladolid. . .	Acerca de S. Francisco
Logroño. . .	Mayor Alta, 5.	Vigo. . .	Príncipe, 26.
Madrid. . .	Concepcion, 12.	Victoria. . .	General Alava, 2.
Málaga. . .	Rua, 13.	Zamora. . .	Reneva, 18.
	San Antonio, 9.	Zaragoza. . .	Hlfnso 1, 41.
	Mercado, 23.	Jaen. . .	Maestra baja, 19.
	Carretas, 35.		
	Duque de la Victoria, 1.		

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flamas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1816.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga* Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura número 68.471.—Sr. Pedro Costelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo a la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* me ha rejuvenecido. «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes a pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces m s nutritiva qu la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y 24 libras, 300 rs.

D^o BARRY Y COMPANIA, (Limited) V. lverde 1, Madrid. Depositarios en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y café vá entrando en las costumbres del país; la baratura y variedad en las clases, permiten hasta a las personas menos acomodadas procurarse por un coste exiguo tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde a esta.

El almacer de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente, tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien a peso. Baste decir que por una peseta se compra una capita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencer a toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y compare hoy día los cafés de la Compañía con otros cualquiera que sean. Con satisfacer un cuarto por taza, una familia obtiene un café de muy poco comen.

Depósitos: en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, Don Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

CARRUAGES DE PLAZA.

Se admiten abono para llevar familias al baño, y para paseo, en carruages de lujo.

Tambien hay coches para camino. Cochera frente al teatro principal. Se reciben avisos en esta imprenta.

20 Medallas en varias Exposiciones

SALES GRANULADAS EFERVESCENTES DE

LITINA

CH. LE PERDRIEL, PARIS

54, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Contra la gota, el mal de piedra, los reumatismos gotosos, etc.

Estas sales disuelven los calculos y concreciones uricas. — Precio 24 rs.

Madrid, por mayor, Agencia franco-española. Sordo, 31.

Almeria Gomez Talavera.

FIEL CONTRASTE.

Los señores que tengan pesas y medidas ó instrumentos de pesar, lo llevarán a la oficina del Contaste, calle de la Noria número 19, casa del ajustador Don Basilio Carmona.



DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMAS, NI TOS, NI SOFOCACION, CON LOS POLVOS del Dr. H. CLERY, de Marsella.

Madrid, Agencia franco-española. Sordo, 34, por menor: pasta 8 rs., polvos 16 y 38 rs.

En Almeria, Gomez Talavera.

PAPEL DEL CLERO Y DEL EMPRESTITO se compra calle de Trajano número 8.